INFORME DE COMISARIO

A los señores Socios de **INMOBILIARIA ALTOS DE SIVE S.A..**

En cumplimiento de la nominación como comisario principal, que me hiciera la Junta General de Socios de **INMOBILIARIA ALTOS DE SIVE S.A.** y lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, presento a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado del 31 de diciembre del 2019.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario revisar. Así mismo, he revisado el estado de situación financiera de **INMOBILIARIA ALTOS DE SIVE S.A.**, al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes; estado de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo, por el año terminado a esa fecha.

1.- La compañía fue constituida mediante resolución Nº 12019032289 del 19 de junio de 2019, al finalizar el ejercicio fiscal 2019, no se registran movimientos económicos.

2.- La Administración de la compañía ha cumplido con las disposiciones emitidas por la Junta General de Socios como también del Directorio durante el segundo semestre del año 2019, así como las normas legales vigentes.

3.- He revisado los libros de acta de Junta General, expediente de las Juntas Generales, libros de participaciones de socios y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías.

4.- La compañía ha presentado oportunamente todas sus obligaciones tributarias, de acuerdo a las fechas establecidas por la Ley de Régimen Tributario Interno y sus reglamentos.

6.- En mi opinión, basada en mi análisis los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **INMOBILIARIA ALTOS DE SIVE S.A.,** al 31 de diciembre del 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Dra. Laura De la Cruz G.
COMISARIO PRINCIPAL

Febrero del 2020